



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001273

GENERAL JUAN MADARIAGA, 28 de agosto de 2026.

VISTO el expediente nro. 1918/26, iniciado por Hospital motivo sol. llame a Concurso de Precios p/compra de descartables; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios n° 9/2026 dispuesta por decreto 907/26 obrante a fs. 12, para la adquisición de insumos descartables para su uso en el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de \$10.357.000 (Pesos diez millones trescientos cincuenta y siete mil), en el cual con fecha 12 de agosto de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 51, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: ATTIE NOELIA VERÓNICA. Cotiza oferta contado \$20.986.950 (Pesos veinte millones novecientos ochenta y seis mil novecientos. cincuenta).

Oferta N° 2: MATIENZO PAOLA AMELIA. Cotiza oferta contado \$13.714.183 (Pesos trece millones setecientos catorce mil ciento ochenta y tres). Cotiza oferta alternativa contado en relación al ítem 5 \$904.000 (Pesos novecientos cuatro mil). Cotiza oferta financiado \$14.272.350 (pesos catorce millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta). Cotiza oferta alternativa financiado por el ítem 5 \$939.000 (pesos novecientos treinta y nueve mil). Oferta N° 3: PL3M S.A. Cotiza oferta contado \$13.433.000 (Pesos trece millones cuatrocientos treinta y tres mil). Cotiza oferta financiado \$14.116.000 (Pesos catorce millones ciento dieciséis mil);

Que a fojas 52/56 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 57/58 se expide el Sr. Director de Administración Hospitalaria, sugiriendo adjudicar los ítems conforme el siguiente detalle: al oferente N° 2: MATIENZO PAOLA AMELIA ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 propuesta FINANCIADO por un monto de \$7.380.750,00 y al oferente N°3: PL3M S.A. ítems 3, 8 por un monto FINANCIADO de \$ 4.286.000,00;

Que con fecha 26 de agosto de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 59 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Sr. Director de Administración Hospitalaria y en consecuencia considera conveniente por lo motivos señalados, adjudicar en el Concursos de Precios N° 9/2026 los ítems solicitados conforme el detalle proporcionado por aquel, el cual supera en un 12.65% al presupuesto oficial, no obstante resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales;

Que de acuerdo al dictamen de la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa obrante a fs. 60 y vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en el Concursos de Precios N° 9/2026 de los ítems solicitados conforme el siguiente detalle: al oferente N° 2: MATIENZO PAOLA AMELIA ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 propuesta FINANCIADO por un monto de \$7.380.750,00 y al oferente N°3: PL3M S.A. ítems 3, 8 por un monto FINANCIADO de \$ 4.286.000,00, superando en un 12.65% al presupuesto oficial, no obstante



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001274

resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

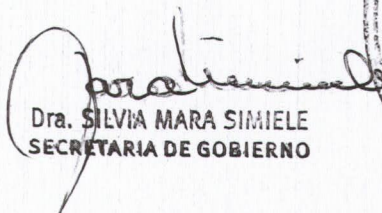
ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 9/26 para la adquisición de insumos descartables para uso en el Hospital Municipal, a las siguientes firmas, a saber:
- MATIENZO PAOLA AMELIA ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 propuesta FINANCIADO por un monto de \$7.380.750,00.- (pesos siete millones trescientos ochenta mil setecientos cincuenta).
- PL3M S.A. ítems 3, 8 por un monto FINANCIADO de \$ 4.286.000,00.- (Pesos cuatro millones doscientos ochenta y seis mil).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaria de Salud – Programa 16.00.00 – Atención Medica Primaria y Asistencial - Fuente de Financiamiento 131– Partida 2.5.2.0.

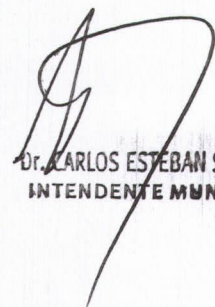
ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1010/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL